

Nombrar a Don **JUAN LUIS CABANILLAS MORUNO**,, titular del DNI núm. XXXXXX funcionario A1, perteneciente al **CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, como

Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, con los derechos y obligaciones asociados al mismo."

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla 16 de noviembre de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany